

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>RECEPCIÓN Y TRAMITE DE QUEJA POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS</b>						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DMDH/03/2024		
<b>ATENCIÓN DE QUEJAS DE LOS CIUDADANOS RESPECTO DER UNA PRESUNTA VIOLACIÓN U OMISION ADMINISTRATIVA DE DERECHOS HUMANOS, COMETIDA POR ALGÚN SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL, QUE HAYA BRINDADO UNA ATENCIÓN, RESPUESTA O SERVICIO OPORTUNO O BIEN LESIONO ALGUN DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN LAS LEGISLACIONES FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL..</b>						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS ARTICULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO ARTICULO 147 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DEFENSORIAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS ARTICULO 162 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SIEMPRE QUE EL GOBERNADO SE SIENTA VULNERADO EN SU ESFERA JURIDICA POR ACTOS U OMISIONES PROVINIENTES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CUALQUIERA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTARSE A LA OFICINA DE LA DEFENSORIA DE DERECHOS HUMANOS, SOLICITAR ASESORIA JURIDICA SE ATIENDE AL QUEJOSO, SE ESCUCHA EL MOTIVO DE LA QUEJA Y SE LE ORIENTA. SE LEVANTA LA QUEJA SE REMITE LA QUEJA ANTE LA VISITADURIA CORRESPONDEINTE PARA SU TRAMITACIÓN					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	12 DIAZ					
COSTO:	NO APLICA		Fundamento Jurídico: ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORIAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA					



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>NO APLICA</b>
-----------------------------------	------------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHICONCUAC				DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. CESAR ALEJANDRO DIAZ VALENCIA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN MIGUEL, CENTRO			MUNICIPIO:	CHICONCUAC		
C.P.:	56270	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	5959534278		N/A	N/A	Defensoria_chic_dh2020@outlook.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE ES UNA QUEJA?						
RESPUESTA:	ES LA SOLICITUD QUE REALIA UNA PERSONA, PARA QUE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, INVESTIGUE LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS POR ACTOS U AMOSIONES DE NATURALEZ ADMINISTRATIVA DE AUTORIDADES O SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES..						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué SE OBTIENE CON LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA?						
RESPUESTA:	DE CALIFICARSE PROCEDENTE LA QUEJA, SE PUEDE OBTENER LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES PARA CANCELAR O RESTITUIR A LA PERSONA, EL GOCE DE SUS DERECHOS HUMANOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál ES EL PLAZO PARA PRESENTAR UNA QUEJA?						
RESPUESTA:	UN AÑO A PARTIR DE QUE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO EL QUEJOSODE LA PROBABLE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS, SIN EMBARGO, TRATANDOSE DE VIOALCIONES GRAVES, PUEDE PRESENTARSE EN CUALQUIER TIEMPO.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07/10/2024.
LIC. CESAR ALEJANDRO DIAZ VALENCIA	LIC. CESAR ALEJANDRO DIAZ VALENCIA	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	